

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 00108 00

Téngase en cuenta para los fines pertinentes el pronunciamiento efectuado por la Procuraduría General de la Nación, mediante correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2021, en el que solicitó la práctica de una prueba por informe.

De otra parte, por secretaría procédase de manera inmediata a remitir a la Superintendencia de Industria y Comercio el link contentivo de la presente actuación, de acuerdo con lo solicitado en correo electrónico adiado 01 de junio de la presente anualidad.

Finalmente, se tiene por agregada a los autos la publicación allegada por la parte demandante en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 472 de 199 y la respuesta emitida por la Secretaría de Gobierno.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 78 del 9 de junio de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fa9f83e7904f7cdab40343f0d2a5981a23bbc9991405dd51c5bd4e56e278716**

Documento generado en 08/06/2021 07:06:49 AM